

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 18 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador en materia de turismo.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de la resolución de recurso de alzada presentada contra la Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, al titular que a continuación se cita, se realiza la misma por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada Ley.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada contra procedimiento sancionador en materia de turismo.

DNI/NIE/NIF	INTERESADO/REPRESENTANTE	EXPEDIENTE
B98773641	BIRIMBAO MUSIC, S.L.	CA-017/16

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa y de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictase el acto originario impugnado bien ante aquél en que tenga su domicilio el recurrente a elección del mismo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en BOE.

Queda de manifiesto la referida Resolución en la Sección de Reclamaciones y Sanciones del Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 18 de mayo de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»